ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0007"

RESOLUCIÓN N° DES-207 DE 2023

(31 OCT 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0007"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **13 de ABRIL de 2023**, el señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.003.878.751** de Tabio, obra en calidad de apoderado, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO** bajo el número de expediente **25126-0-23-0007,** respecto a la construcción de cámaras y canalización de ductos de polietileno para instalación de red de telecomunicaciones en el municipio Cajicá por parte de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC,** identificada con numero de **NIT. 830.122.566-1,** representada legalmente por **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía **39.775.711 de USAQUEN.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0016 DE 2023** con fecha de emisión **02 de MAYO de 2023** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **03 de MAYO de 2023** al señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.003.878.751** de Tabio.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0007"

Que con anexo del **10** de **MAYO** de **2023** procede a radicar respuesta parcial a la única **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0016** de fecha de emisión **02 de MAYO de 2023**, por parte del apoderado, el señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.003.878.751** de Tabio, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0016 DE 2023**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión jurídica:

1. Allegar concepto emitido por la Secretaria De Infraestructura y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas a intervenir,
2. En la descripción del proyecto incluir los teléfonos de contacto de los encargados de la ejecución de la obra.
3. Se recomienda, una vez otorgada la licencia, validad ante la Secretaria De Tránsito, Transporte Y Movilidad si se requiere el tramite de PMT.

Revisión arquitectónica:

1. En el rotulo de alguno de los planos falta la firma del titular de la licencia y del profesional responsable de la obra civil
2. Dibujar a una mayor escala un corte transversal por cada una de las intervenciones proyectadas en las que se evidencien niveles, cotas, materialidades, etc.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0016 de 2023.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **16 de JUNIO 2023** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "*(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0007"

un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO bajo el número de expediente **25126-0-23-0007,** respecto a la construcción de cámaras y canalización de ductos de polietileno para instalación de red de telecomunicaciones en el municipio Cajicá por parte de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC,** identificada con numero de **NIT. 830.122.566-1,** representada legalmente por **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía **39.775.711 de USAQUEN,** conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0007"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaria de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....31 OCT 2023.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	SANTIAGO VELANDIA CORTES		Arquitecto Contratista
Revisó	CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ		Directora De Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ		Secretario De Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Powered by CamScanner

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 207- 2023 / EXPEDIENTE 23-0007

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 1 de noviembre de 2023, 11:23
Para: c.gomez02@telefonica.com, lady.salamanca@telefonica.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 207 - 2023 de fecha 31 de octubre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-21-23-0007", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución DES 207-2023.pdf
1456K

Powered by CamScanner